



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/43035

08/11/2018

111677

AUTOR/A: ALONSO DÍAZ-GUERRA, José Jaime (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Gobierno no sólo está comprometido con la competitividad, sino que centra su atención, de modo especial, en la empleabilidad de las titulaciones universitarias oficiales. A tal efecto se publicará, durante el primer trimestre del presente año, el segundo Informe de empleabilidad de titulaciones universitarias.

Las Universidades tienen que ofertar prácticas académicas de naturaleza curricular y es necesario recordar que no es posible obtener una verificación del Consejo de Universidades respecto del Plan de Estudios si las prácticas no se garantizan a los estudiantes. Por otro lado, difícilmente se renueva la acreditación del título si las prácticas no han funcionado.

Cabe señalar que el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MCIU) impulsa la celebración de acuerdos con el sector empresarial en materia de prácticas, pero son las Universidades las que, en el marco de su autonomía, tienen la competencia material y formal para celebrar dichos instrumentos jurídicos. Por su parte, el MCIU tiene como función primordial garantizar que se cumple la legislación básica del Estado, pero también tiene que respetar el reparto competencial diseñado en el modelo constitucional.

Madrid, 16 de enero de 2019